

Muñoz. Hacía cargo de todo la Sociedad y  
apreciando con caridad cristiana las observa-  
ciones, multadas por los citados Señores; acordó  
conceder á la citada viuda por vía de socorro  
e interin permaneciera en aquél estado, la can-  
tidad de mil cien reales anuales que era la  
misma que se había bajado en el sueldo serra-  
lado al empleado elegido, con cuya medida se  
socorria la desgracia, se premiaba la honestidad y bravo  
servicio, y no se aumentarían los gastos de esta corporación  
que es a lo que tiene la última parte del artº 92 ya  
citado, al declarar que los empleados de la Sociedad no  
obtendrán ni jubilación ni retiro.

Junta electo-  
ral de oficio p.<sup>a</sup>  
el trienio de  
1866, a 1868.

Por Secretaria se dio lectura del acta celebrada el  
día 5. de este mes, por la Junta electoral de oficio de  
esta corporación para el Trienio que comienza en 1.<sup>o</sup>  
de Enero del entrante año de 1866 y terminará en 31 de  
Diciembre de 1868, y de la cual quedaron elegidos los 44  
siguientes Directores D. Rafael Mandado - Vice Director,  
D. Agustín Escrivá - Tesorero D. Agustín Briva - Vice-  
Tesorero D. José del Villar Coutado, D. Esteban Gómez -  
Vice Coutado, D. Juan José Belmunt - Secretario D. José  
M. Vibey - Secretario Archivero D. José M. Alix - Vice-  
Secretario, D. Carles García Blanquín - Presidente de la  
Clan de Agricultura, D. Manuel Stanis - Secretario  
de la misma, D. José Roca - Presidente de la clan de  
Comercio, D. Francisco Mur - Secretario de esta, D. Mariano -